

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

745 *TTES. LA MURCIANA MURCIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLER CABALLERO, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de "Ttes La Murciana Murcia, Sociedad Limitada" y el socio único de "Soler Caballero, Sociedad Limitada Unipersonal", han decidido con fecha 19 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en base al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcantarilla, 9 de enero de 2009.- El Administrador único de ambas sociedades, Antonio Soler Álvarez.

ID: A090001259-3